

DECRETO 1608 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Hospital Sanatorio de Contratación, ESE.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que, le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Hospital Sanatorio de Contratación, ESE, establecida mediante Decreto 2689 de 1997, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

13

1 (Uno)

Capellán (medio tiempo)

3060

06

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

1 (Uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente el Decreto número 2689 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Salud,

Virgilio Galvis Ramírez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.